



CSS 53503/2019/1/RH1 Y OTROS

VEGA GUILLERMO FABIAN c/ ANSES  
s/REAJUSTES VARIOS.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'VEGA GUILLERMO FABIAN c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 31406/2022/1/RH1 'MAZA WALTER RAMON c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 47797/2022/1/1/RH1 'MUSCHIETTI ADOLFO MIGUEL FRANCISCO JOSE Y OTROS c/ ANSES Y OTRO s/INCIDENTE’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a, b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.